

NOTAS AL CAPITULO IV

(1) IBAÑEZ, op. cit., pág. 18.

(2) BRAJNOVIC, op. cit., pág. 87.

(3) BRAJNOVIC, op. cit., pág. 217.

(4) BRAJNOVIC, op. cit., pág. 87.

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

Lo primero que hay que poner de manifiesto, como bien queda establecido en el capítulo I, es que los principios éticos y morales son el elemento esencial en la vida y en las actividades del periodista. Más aún, un buen periodista debe poseer incluso una dosis mayor de ética que el resto de los hombres de la sociedad, ya que en el desarrollo de su trabajo, el periodista encontrará a cada paso, la tentación de la corrupción con que la "fuente informativa" intentará, en muchos casos (como queda subrayado al principio del capítulo IV), comprarlo y/o manipularlo en beneficio propio y en detrimento de la comunidad. Los códigos deontológicos (redactados con buen criterio), en el mejor de los casos, pueden reflejar hasta cierto punto los principios éticos, pero en modo

alguno logran agotar la totalidad de los deberes éticos. Ello quiere decir que con sólo tener como guía la Deontología Periodística, el hombre no es por ello mismo ético. Sino que se debe tener además un auténtico conocimiento sobre la Etica General. Es decir, sólo cuando el profesional adopta ante la vida el espíritu de los valores morales y logra plasmarlos en el ejercicio de su noble misión, se conduce éticamente.

Por otra parte, mediante la conducta ética buena, el periodista debe buscar también dignificar su profesión, dándole al periodismo su valor intrínseco, y lograr así, su perfección, perfeccionando a los demás; ya que la moral es en sí la ciencia del perfeccionamiento propio y de la sociedad.

Del estudio del presente trabajo se desprende con bastante claridad otra idea: La función del periodista es unir por medio de la verdad, y no desunir con la mentira, pues ésta, por más que se enmascare y se transforme, no dejará de ser mentira.

El profesional de la información nunca debe olvidar que es un intermediario entre la realidad (la verdad conocida) o el hecho informativo y el público. Por tanto, el periodista no puede falsear, torcer, manipular u ocultar la verdad sin destruir también, en muy buena parte, a la sociedad.

Otra realidad que se desprende de este estudio, es que el periodista responsable buscará adquirir y cultivar

la virtud de la justicia y de la prudencia, así como una conciencia sana.

Como queda establecido en el capítulo III, por medio de la justicia y de la prudencia, virtudes que están más íntimamente ligadas de lo que pueda parecer a primera vista, el periodista podrá ser siempre y esencialmente justo y veraz, dando a cada hombre lo que le pertenece.

Por otro lado, sólo contando con una conciencia sana, que es la que nos proporciona los juicios del entendimiento práctico sobre el grado de la bondad o maldad de los actos propios, podremos perfeccionar nuestro criterio ético y moral.

Una idea más que nos deja este estudio, es que la muy aclamada "Libertad de expresión" no es un derecho del informador para, irresponsablemente, publicar cuanto le venga en gana, sino que es un derecho del público para conocer la verdad de la noticia.

En síntesis, podemos decir que la moral general tiene una aplicación directa en la vida del periodista.

El periodista debe preocuparse, primero que nada, por observar los deberes éticos generales y después los demás códigos, reglamentos o leyes especiales.

La Deontología Periodística o Etica Especial no es ni puede ser más importante que la Etica General, pues

la primera *debería* siempre estar fundamentada en la segunda. Aunque, como se puede observar en el capítulo IV, en algunos países la Deontología incluso se contraponen a la Etica General. Corresponde, pues, al periodista responsable revalorizar a la Etica y a una profesión tan noble como es la periodística.

Termino esta investigación diciendo que, en resumen, un buen periodista debe ser primero que nada un buen hombre, interesado en vivir éticamente sirviendo a la sociedad y no sirviéndose de ella.

BIBLIOGRAFIA

BRAJNOVIC, Luka, *Deontología periodística*, EUNSA, Pamplona 1978, 358 págs.

GARCIA DE HARO, Ramón, *La conciencia cristiana*, Ed. Rialp, Madrid 1971, 138 págs.

Mensaje de Juan Pablo II a España, BAC, Madrid . . . MCMLXXXII, 335 págs.

IRIBARREN, Jesús, *El derecho a la verdad*, BAC, Madrid MCMLXVIII, 504 págs.

BARROSO, Porfirio A., *Códigos éticos de la profesión periodística: Análisis comparativo (Tesis Doctoral)*, EUCM, Madrid 1980, 531 págs.

PIEPER, Josef, *Justicia y Fortaleza*, Ed. Rialp, Madrid 1968, 261 págs.

——— *Prudencia y Templanza*, Ed. Rialp, Madrid 1969, 228 págs.

RODRIGUEZ, Angel L., *Etica*, EUNSA, Pamplona 1982, 173 págs.

DESANTES, José Ma., *Significado jurídico de la verdad en la comunicación colectiva*, EUDV, Valencia 1977, 12 págs.